

LA NACION (Argentina)

Acuerdan con Chile cerrar un conflicto por ventas agrícolas

Chile aceptó derogar el sistema de banda de precios que perjudicaba a las exportaciones argentinas de aceites, harina y trigo, según lo estableció un fallo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El máximo responsable de las negociaciones económicas internacionales de ese país, Osvaldo Rosales, se comunicó con su par argentino, Martín Redrado, para informarle que Chile acatará plenamente la decisión de la OMC.

La industria aceitera local temía que el gobierno chileno intentara flexibilizar las bandas de precios en vez de fijar un arancel, tal como lo ordenó la OMC.

Sin embargo, Redrado obtuvo el compromiso del funcionario chileno para que en un plazo de 15 meses se ponga en vigor un arancel para la importación de los productos en litigio.

"Fijamos una estrategia con el sector privado para conseguir la eliminación completa del sistema de bandas de precios", expresó el vicescanciller a LA NACION.

La Cancillería informó que la nueva tarifa puede llegar hasta un 31,5 % "respetando las preferencias que se derivan del acuerdo de integración vigente entre el Mercosur y Chile.

La industria aceitera expresó su satisfacción por el resultado de la negociación encarada por la Cancillería. Sin embargo, una fuente del sector consideró que el arancel de 31,5% era demasiado elevado.

Redrado, en cambio, señaló que la preferencia arancelaria que tiene la Argentina con Chile por el acuerdo de complementación económica firmado con el Mercosur permitirá ingresar con una tarifa más reducida.

"Se otorga previsibilidad al negocio porque se evita la discrecionalidad que suponía el anterior sistema", sostuvo.

Las bandas de precios adoptadas por Chile, que también utilizan otras naciones, consisten en incrementar el impuesto de importación de un producto cuando cae su precio internacional. De esa manera, los industriales y productores chilenos estaban protegidos de la competencia externa.

Intransigencia chilena

Hace dos años los industriales aceiteros y molineros se vieron especialmente perjudicados e instaron a la Cancillería a que presentara el caso ante la OMC por la intransigencia chilena por llegar a un acuerdo bilateral.

Un panel internacional dictaminó que el mecanismo aplicado por Chile era violatorio de los acuerdos comerciales internacionales, lo que fue ratificado recientemente por

el Organo de Apelación de la OMC. El fallo fue el primero que la Argentina pudo ganar en la máxima entidad internacional del comercio.

La medida afectó a exportaciones por unos 60 millones de dólares. Si bien la cifra no parecía ser significativa para la industria aceitera, en el sector se consideraba que la medida chilena era un antecedente de riesgo.

Prohibición

Mientras las autoridades chilenas ratificaron ayer el levantamiento de las restricciones para la importación de carne argentina, impuestas tras la reaparición de la aftosa en marzo de 2001, prohibieron el ingreso de ocho camiones frigoríficos que contenían carne proveniente de Mato Grosso do Sul, en Brasil. La medida chilena se impuso por la aparición de dos focos de fiebre aftosa en un campo ubicado en la frontera entre Paraguay y Brasil.

EL MERCURIO (Chile)

TLC con UE depende ahora del Congreso

BRUSELAS.- Exactamente después de dos años de tensas negociaciones, complejos estudios jurídicos y tramitaciones de todo tipo, el acuerdo entre Chile y la Unión Europea fue firmado ayer por ambos socios, restando sólo la aprobación por parte de los parlamentos entrar en vigencia.

En una ceremonia realizada en el marco del Consejo de Ministros de RR.EE. de la UE, la canciller Soledad Alvear, su colega danés y presidente en ejercicio del Consejo, Per Stig Moller y el comisario europeo Christopher Patten, rubricaron el Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación.

Posteriormente, los representantes de la cancillerías de los quince países miembros de la UE también firmaron el extenso documento, que en total cuenta con 1.455 páginas.

El acuerdo es el convenio bilateral más extenso, profundo y moderno suscrito tanto por Chile como por la UE, ya que se trata de un tratado de tipo "OMC Plus", lo que significa que va más allá de las reglas establecidas por la Organización Mundial del Comercio y que servirá de base para los próximos tratados bilaterales que suscriban los Quince.

Reacciones

"Es el acuerdo más ambicioso que jamás haya negociado la UE. Ha despertado una curiosidad considerable en terceros países, cosa poco habitual. Para nosotros es el modelo de acuerdo del siglo XXI, un punto de referencia que consideramos importante", indicó Pascal Lamy, comisario europeo de Comercio.

"Estamos convencidos de que aportará beneficios considerables, económicos y comerciales, tanto para Chile como para la UE", declaró el danés Moller, quien

también manifestó su sorpresa por la rapidez con la que se negoció y concluyó este tratado.

Para Chris Patten, el convenio suscrito ayer refleja la relación privilegiada que hay en ambas partes. "Son excelentes y seguiremos afianzándolas. Ojalá permitan conseguir los objetivos y ampliarse a una relación más profunda entre la UE y América Latina".

Con el acuerdo ya firmado, ahora serán los parlamentos de cada parte los que tendrán, literalmente, la "última palabra".

Lo que viene

En el aspecto económico, el tratado de libre comercio sólo debe ser ratificado por el Parlamento Europeo - y no por cada uno de los legisladores de los quince miembros- como sí ocurre con las áreas política y de cooperación.

En el caso chileno, el acuerdo deberá ratificarse por el Congreso lo que ocurriría dentro de las próximas tres semanas.

La ministra Alvear explicó que el proyecto será enviado por el propio Presidente de la República, Ricardo Lagos, el próximo jueves 21, aunque descartó que se le otorgue alguna urgencia especial de discusión en el Congreso.

Pese a esto, se estima que el aspecto comercial del acuerdo - vale decir, el TLC con la UE- podría estar vigente el próximo 1 de enero, lo que significará que a ese día, el 85% de las exportaciones a ese mercado ingresará sin aranceles. Y, a partir del cuarto año, los bienes beneficiados con arancel cero representarán el 96% del valor de dichas exportaciones. El período más largo de liberación es diez años.

La Unión Europea es el principal socio comercial de Chile - además de la primera fuente de las inversiones extranjeras y el principal origen de la cooperación internacional- , con un nivel de intercambio que durante el año pasado superó los US\$ 7.500 millones.

A juicio de los exportadores locales, los envíos hacia este destino podrían crecer a una tasa de 10% anual gracias al tratado.

El tratado también incluye disposiciones relativas a protección de denominaciones de origen de vinos y alcoholes, normas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, salvaguardias y medidas antidumping.

Lo esencial del aspecto económico entrará en vigor apenas sea ratificado por el Congreso chileno. Sólo quedarán pendientes algunos temas relativos a inversiones que no son competencia directa de la Comisión Europea, sino de los Estados miembros.